

INSTRUCCIONES DE REGATAS

REGATA TRAVESIA POSADAS - CORRIENTES

YACHT CLUB CORRIENTES

1 al 4 de Abril de 2010

1. REGLAS

La Regata Travesía Posadas - Corrientes será corrida bajo las siguientes reglas:

- 1.1 El Reglamento de Regatas a Velas de la ISAF-FAY en su edición 2009 - 2012, en adelante RRV y las prescripciones de la Autoridad Nacional.
- 1.2 Estas Instrucciones, el Aviso de Regata, sus Boletines Modificatorios y el Formulario de Inscripción.
- 1.3 Comunicaciones radiales: un barco mientras está corriendo no deberá recibir información especial que no esté disponible para todos los participantes, ni establecer comunicaciones referentes a la regata con otros participantes, salvo que las mismas afecten a la seguridad.
- 1.4 Aguas Limpias. De acuerdo a la prescripción de la Autoridad Nacional los barcos que acumulen residuos durante una regata deberán eliminarlos una vez llegados a puerto. Su eliminación por la borda podrá ser motivo de descalificación.
- 1.5 Reglas de la Fórmula Interclubes (FIC) de la Comisión Interclubes (CIC).
- 1.6 Entre un barco que participe de esta Regata Travesía y una embarcación que no participe, regirá el RIPA (Reglamento Internacional para Prevenir Abordajes).

2. AUTORIDAD ORGANIZADORA

La regata será organizada por el Yacht Club Corrientes (YCC)

3. PUBLICIDAD

Las regatas se regirán por la Regulación N° 20 de la ISAF.

4. ACEPTACIÓN DE INSCRIPCIONES

- 4.1 Los yates deberán cumplimentar los requisitos de inscripción de acuerdo a las instrucciones de la CR. No podrán participar embarcaciones no inscritas antes de una (1) hora previa a la regata.
- 4.2 La CR se reserva el derecho de admitir, inspeccionar, reclasificar y/o medir nuevamente yates cuando lo crea conveniente.

5. SERIES

Tomando como base los valores de Rating de Entrada (RE) que informa la FIC para cada barco, las series quedarán conformadas de la siguiente manera:

- 5.1 Serie C: barcos hasta RE=15
- 5.2 Serie B: barcos desde RE=15.1 hasta RE=20
- 5.3 Serie A: barcos desde RE=20.1 en adelante
- 5.4 La clase Microtonners clasificará en la serie C independientemente de su RE.
- 5.5 Serie Dobles: esta serie se habilitara a partir de 3 barcos inscriptos; la clasificación será general.
- 5.6 Los barcos que no tengan valor "estandar" según la FIC, se incorporarán en la Serie que corresponda según el RE que a su criterio le asigne la Autoridad Organizadora.

6. AVISO A LOS COMPETIDORES

Toda comunicación oficial que agregue o modifique en algo a las disposiciones contenidas en estas Instrucciones de Regata se darán a conocer en la Reunión de Timoneles si se realiza; o por radio VHF en canal de trabajo a utilizarse durante las regatas.

7. SEÑALES VISUALES

Las señales visuales serán desplegadas en el mástil de la embarcación de la CR o en el mástil de la sede del YCC.

8. ETAPAS

La Regata constará de cinco etapas, debiendo totalizarse cinco regatas. La CR, a su exclusivo juicio y por razones de fuerza mayor y/o de seguridad de los participantes, podrá suspender alguna o todas las regatas. La Regata Posadas Corrientes será válida con al menos una regata corrida.

9. RECORRIDO

El recorrido de la regata será exclusivamente por el canal de navegación. No se exigirá respetar el boyado, aunque si las islas. El YCC no se responsabilizará por errores de actualización y/o de cualquier tipo en el contenido de las cartas de navegación.

10. LASTRE

No se entenderá como lastre al motor auxiliar ni a sus complementos.

11. PROPULSIÓN AUXILIAR

Todos los barcos deberán llevar a bordo su medio de propulsión auxiliar acorde con su desplazamiento.

12. SISTEMA, HORARIOS Y LINEAS DE PARTIDA

- 12.1 Las partidas serán de acuerdo a la regla 26 del RRV.

- 12.2 Las partidas serán únicas para todas las series. El Oficial de Día podrá informar, de acuerdo a la cantidad de inscriptos y las condiciones reinantes, que las partidas se realizarán en series separadas, con un intervalo de 5 minutos entre las respectivas señales de partida.
- 12.3 Todos los horarios de la CR son de acuerdo al huso horario argentino y podrán ser modificados en todo momento.
- 12.4 La línea de partida será trazada entre el mástil de la embarcación de la CR y una boya o punto notable de la costa.
- 12.5 La responsabilidad de haber cruzado correctamente la línea de partida es de cada timonel.
- 12.6 En el caso de que existan barcos pasados en la partida, las llamadas individuales serán señaladas de acuerdo con las reglas 29.2 o 29.3 del RRV. La CR intentará llamar de viva voz o por radio VHF en el canal de trabajo a los barcos que se encuentren pasados, sin perjuicio de lo especificado en el punto 12.5. de estas Instrucciones.
- 12.7 Si un barco pasado no se rehabilita conforme la Parte 3 del RRV, no será descalificado pero recibirá un recargo equivalente al 20% del tiempo real que haya utilizado para cubrir la etapa en cuestión. Solamente podrán utilizar este beneficio los barcos que hayan cruzado la línea de largada luego de la señal de “Un minuto” según la Regla 26.
- 12.8 La largada de la regata será a las 9,00 hs del día 1 de abril de 2010, salvo modificación del Oficial de Día comunicada por VHF.

13. DISTANCIAS

La regata tendrá una distancia fijada por el Oficial de Día, sin límites máximos ni mínimos.

14. LINEA DE LLEGADA

- 14.1 La línea de llegada será trazada entre el mástil de la embarcación de la CR y una boya o punto notable de la costa. La información respecto de la ubicación de la línea de llegada será suministrada oportunamente por el Oficial de Día por canal de trabajo de VHF.
- 14.2 Será responsabilidad de cada timonel asegurarse de que haya sido correctamente identificado al momento de cruzar la línea de llegada.

15. LIMITES DE TIEMPO

- 15.1 La partida de un yate después de transcurridos 30 minutos de la señal de partida de su respectiva serie, será considerada como DNS.
- 15.2 La llegada de un yate, pasados 60 minutos después de la llegada del primer yate de su respectiva serie, será considerada como DNF.

16. LIMITES DE VIENTO

Las regatas no se largarán con un viento insuficiente a criterio exclusivo del Oficial de Día tomando en consideración la intensidad, rumbo y tipo de cancha de regatas.

17. BARCO QUE ABANDONA

Todo barco inscripto o en inmediaciones de la cancha de regatas con intenciones de correr, que no largue la regata o que la abandone, deberá comunicar su decisión a la CR lo antes posible.

18. PROTESTAS

- 18.1 El procedimiento de protesta será de acuerdo a las reglas de la Parte 5 del RRV.
- 18.2 El límite de tiempo para protestar, para los yates participantes, será de hasta una (1) hora posterior a la llegada al puerto de finalización de la etapa en cuestión de la embarcación de la CR.
- 18.3 La CR no tiene límites de tiempo para protestar.

19 PENALIDAD ALTERNATIVA

Un barco que infrinja una regla de la Parte 2 del RRV podrá rehabilitarse recurriendo a la penalidad alternativa de giros de 720° según la regla 44.2 del RRV. Podrá penalizarse también por violación a la regla 31 con la penalización alternativa de un giro de 360°, según regla 44.2.

20 SISTEMA DE CORRECCION DE TIEMPOS

- 20.1 Se utilizará el sistema de compensación de tiempos de PHRF edición 2000 o la versión actualizada que la CR tenga disponible, con su factor corriente el cual se determinara en la Reunión de timoneles previo a un análisis de información de mediciones de la corriente.
- 20.2 Para la regata a desarrollarse en el lago de la Represa de Yacyretá se aplicará un Factor de Corrección de Corriente de 0.5 nudos.
- 20.3 El FI inicial será =1 (uno).

21 PUNTAJE

- 21.1 La clasificación de la regata se hará por tiempos corregidos y se asignarán puntos en base a los puestos obtenidos en la clasificación por series, utilizando el Sistema de Puntaje Bajo según el Apéndice A del RRV.

22 RESPONSABILIDAD

- 22.1 Todos los participantes en este evento lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 22.2 El YCC, la CR y/o los organizadores no asumen responsabilidad alguna por cualquier accidente, pérdida, daño, lesión y/o cualquier otro tipo de inconveniente que pueda ocurrir antes, durante o después de las regatas, tanto a los participantes como a acompañantes, ni por los que los mismos puedan causar a terceros.
- 22.3 Se considera responsabilidad exclusiva del responsable del barco la decisión de partir o continuar en regata, de acuerdo a la Regla Fundamental 4 Parte 1 del RRV.

23 BARCOS VARADOS

- 23.1 Hasta los 10 minutos posteriores a una varadura un competidor podrá intentar zafar de la misma utilizando lo permitido por el RRV en el punto 42.g y 42.h (Excepciones a la Regla 42, Propulsión)
- 23.2 Después de 10 minutos de haber varado, si su tripulación no logra hacer zafar al barco de su varadura, podrá recurrir a su máquina y/o podrá solicitar ayuda externa, sin que esto constituya una infracción a las reglas 41 y 42 del RRV.
- 23.3 Cuando un barco haga uso de su máquina o recibida ayuda externa, de acuerdo con lo mencionado en el punto anterior, deberá reportarlo por VHF canal de trabajo, a la Comisión de Regata en la primera oportunidad que le sea posible.
- 23.4 La lancha de CR no podrá auxiliar a embarcaciones varadas salvo en caso de emergencia.